Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		No. Consecutivo 2-SdHM-202402-00005256
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaria Código Subproceso:3000	**Código General 3000**	*SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN* *Código Serie/Subserie (TRD) 3000.27*

Bucaramanga, 12 de febrero de 2024

Señor(es)
CONCEJO DE BUCARAMANGA
WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta proposición No 025 aprobada el 02 de febrero de 2024.

Cordial saludo,

En atención al cuestionario aprobado como Proposición No. 25 el día 18 de enero de 2024, de Control Político, procedo a responder a cada una de las preguntas, así:

1. **¿Qué metodología se empleará para la priorización de proyectos de acuerdo a las problemáticas sociales en especial las de las comunidades y grupos más vulnerables?**

   Se empleará el análisis de criterios múltiple MCA que permite, además, abordar el problema tomando en cuenta múltiples objetivos fundamentales, a través de un conjunto de criterios de evaluación completo y no redundante. La Entidad podrá conocer el impacto del proyecto antes de financiarlo o ejecutarlo y, de esta manera, priorizar aquellos que tengan más beneficio social, independiente del sector o el valor de la inversión.

   Criterios a evaluar

   Potencial económico:
   Impacto económico a corto plazo
   Impacto económico a largo plazo

   Impacto social:
   Alcance de los beneficiarios
   Brechas sectoriales
   Condiciones de bienestar

Capacidad institucional:
Presupuesto y rendimiento fiscal
Capacidad de gestión
Desarrollo de la capacidad municipal

2. **¿Qué capacidad de endeudamiento tiene el municipio?**

De acuerdo con la información entregada en el proceso de empalme, referente a este tema, los indicadores de endeudamiento se encuentran en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigencia de 2024 a 2034, actualización de este instrumento financiero dado el 27 de diciembre de 2023 según acta de CONFIS No. 44 de 2023.

Los indicadores de endeudamiento reflejados en el documento del Marco Fiscal De Mediano Plazo 2024-2034, se reflejan así:

Solvencia = Interés/Ahorro Operacional = < 60%

Sostenibilidad = Saldo Deuda /Ingresos corrientes = < 100%

Solvencia: Intereses / Ahorro Operacional: 2023: 6% ; 2024 8%

Sostenibilidad: Saldo de la deuda / Ingresos Corrientes = 2023: 46%; 2024: 42%

Superávit Primario:

Indicador (Superávit Primario / intereses) >= 100% 2023: 209,2%; 2024: 160.4%

Fuente: Documento MFMP-2024-2034

3. **¿Qué gestiones se han adelantado o se planean adelantar para conseguir financiamiento desde el nivel central, departamental o internacional?**

El Gobierno actual se encuentra construyendo el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo constitucional 2024-2027, en el documento se contempla el componente financiero que muestra las fuentes de financiación para este periodo de gobierno. Inicialmente podríamos plantear la cofinanciación de recursos del orden Nacional y Departamental para apalancar financieramente los diferentes proyectos que queden incorporados en el plan de desarrollo.

4. **¿Qué líneas de crédito tiene disponibles el Municipio con FINDETER? (indique monto y disponibilidad y objeto)**

   En la actualidad el Municipio de Bucaramanga no cuenta con líneas de crédito disponibles para nuevos recursos de crédito con la modalidad de Findeter.

5. **¿Con qué líneas de crédito cuenta el Municipio con instituciones del orden central para el apalancamiento de proyectos sociales? (indique monto y disponibilidad)**

   En la actualidad el Municipio de Bucaramanga no dispone de líneas de créditos con instituciones de orden central para el apalancamiento de proyectos sociales.

6. **¿Con que fondos para financiamiento de proyectos dirigidos a las comunidades vulnerables cuenta el municipio?**

   El Municipio tiene estructurado su presupuesto en cada Secretaría como Oficina Gestora de los diferentes sectores establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.

   Los proyectos a las comunidades vulnerables se encuentran contemplados en las diferentes metas que se establecen en el Plan de Desarrollo vigente con su respectiva fuente de financiación para la inversión. De esta manera, es necesario señalar que, actualmente no se tienen fondos de financiamiento de proyectos especiales para el manejo de la inversión de estas comunidades, sin embargo, se destacan dentro del Presupuesto de la entidad el Fondo Local de Salud, el Fondo de Gestión de Riesgos, el Fondo de Seguridad Ciudadana y otros, que, desde el punto de vista transversal, financian acciones de gobierno que impactan positivamente en estas comunidades.

Cordialmente,

REYNALDO JOSE D´SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz – CPS Secretaría de Hacienda

Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón – CPS Secretaría de Hacienda.